Cooperación Alemana al Desarrollo BN 12.6262.5-101.00



V-83235@3/16

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CARLOS ENRIQUE LEON VELA

Consultoría para el Diseño Informático del Sistema de Información Estadístico contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo

LP Proyectos Flujos Financieros Ilícitos BN 12.6262.5-101.00

I. ANTECEDENTES

En el marco de la asistencia técnica que la Cooperación Alemana implementada por GIZ brinda a la Unidad de Inteligencia Financiera – UIF, en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Ejecutiva Multisectorial contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (CONTRALAFT), solicitó apoyo para implementar un sistema de información estadística vinculado con los delitos de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo.

El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) es un ente intergubernamental que ha emitido 40 Recomendaciones, las cuales constituyen estándares internacionales de medidas para combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, así como el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, y que cada país debe implementar y adoptar de acuerdo a sus circunstancias particulares. Entre estas recomendaciones se encuentra la Recomendación 33, relativa a las Estadísticas que los países deben mantener sobre los asuntos relevantes a la eficacia y eficiencia de sus sistemas anti lavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo (ALA/CFT).

Las medidas establecidas por las recomendaciones del GAFI deben ser implementadas por todos los miembros del GAFI y de los Organismos Intergubernamentales Regionales asociados al GAFI (como es el caso de GAFILAT, al cual pertenece el Perú); y su implementación es evaluada rigurosamente por medio de los procesos de evaluación mutua y de los procesos de evaluación del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial sobre la base de metodología de evaluación común del GAFI. Una evaluación negativa a cualquiera de los países miembros genera el ingreso a un listado de países con serias deficiencias en sus sistemas de prevención contra el LA/FT del GAFI, lo que implica: (i) un incremento en la calificación de riesgo país; (ii) encarecimiento de líneas de crédito; (iii) dificultades en operaciones de comercio exterior; y, (iv) límites y filtros en transacciones financieras.

La última evaluación mutua a la que fue sometido el Perú se llevó a cabo en el año 2008, ocasión en la cual no fuimos incluidos en el listado de países con serias deficiencias, en la medida que se evidenció la implementación de acciones orientadas a tener un adecuado sistema de prevención de LA/FT; sin embargo, uno de las vulnerabilidades identificadas fue la carencia de datos estadísticos de las distintas entidades o instituciones involucradas. En ese marco y considerando que la próxima evaluación mutua tendrá lugar en el año 2017, es preciso desarrollar avances con respecto a la evaluación de 2008, para lo cual resulta necesario contar con mecanismos que permitan mostrar datos estadísticos LA/FT relativos a las instituciones involucradas; es por ello que, urge contar con un sistema coordinado de datos estadísticos de las distintas entidades relevantes de la CONTRALAFT.

Es importante señalar que, a través del Decreto Supremo N° 057-2011-PCM, del 1 de julio de 2011, se aprobó el Plan Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo y se crea la Comisión Ejecutiva Multisectorial contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (CONTRALAFT).

El Plan Nacional aspira a fortalecer el Sistema de LA/FT a nivel nacional, lo cual se pretende llevar a cabo mediante objetivos tangibles y acciones concretas orientadas a subsanar vulnerabilidades funcionales identificadas en el diagnóstico de riesgos de LA/FT de los componentes constitutivos de